



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

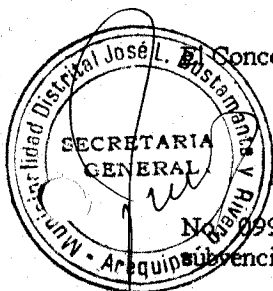
000036

00146

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 026-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, Marzo 15

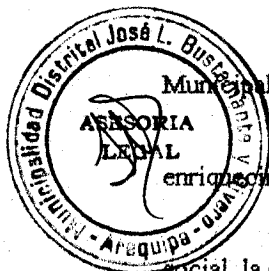


El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo del 2000 la carta con expediente No. 0993-00 de fecha 29 de febrero 2000 presentada por la Parroquia de Santa Marta solicitando una subvención social.

CONSIDERANDO :



Que, del documento señalado en la parte expositiva se desprende el pedido a la Municipalidad para colaborar con un donativo para la decoración de la bóveda de la Iglesia Santa Marta ;

Que, el Concejo Municipal considera atendible el apoyo, con ello coadyugar al enriquecimiento del Patrimonio Cultural y Religioso de nuestra ciudad ;

Que, en el Presupuesto Municipal 2000 aprobado existe la Cadena del Gasto subvención social, la cual será afectada con la presente

Estando a lo informado, el Concejo Municipal en uso de la facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica Municipalidades y por unanimidad.

ACORDO :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la subvención social de S/.500.00 nuevos soles a la Parroquia Santa Marta que serán destinado en la decoración de la bóveda de la Parroquia; debiendo afectarse a la Cadena del Gasto 5.4.11.40 Subvención Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Alcaldía autorice los trámites administrativos a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CAR/ur
c.c. Alcaldía
Dircc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Plan. y Pres.
Administración



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**